



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 708.-

QUILLÓN, 23 FEB 2017

VISTOS:

1. Memorándum N°111 de fecha 20.02.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Informe social N° 37/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informa respecto de la situación de la familia Ramírez Baeza individualizada por la Sra. Lina Valenzuela Saavedra: Run; XXXXXXXXXX
3. Nota de pedido N° 33/2017 de fecha 20 de Febrero de 2017, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada;
4. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Público, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto;
5. De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 letra J) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, y que señala "*cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*". Es del caso señalar, que la compra que por este acto se autoriza, no supera los límites que el artículo señala;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09 de febrero de 2017, que nombra a Don Néstor Cid Pedreros, como Secretario Municipal (S).
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº 708

CONSIDERANDO:

12. En atención a la emergencia acaecida el día sábado 04 del mes de Febrero del año 2017, en que producto de un incendio, la vivienda habitacional de la familia Valenzuela Saavedra individualizada por la Sra. Lina Valenzuela Saavedra; Run; [REDACTED] en calidad de propietaria resultó totalmente consumida producto de un incendio. Y que debido a la necesidad de reconstruir un hogar, y al no contar con los recursos económicos y principalmente por razones humanitarias, siendo los Materiales de Construcción para la Sra. Lina Sepúlveda Saavedra la vía a través de la cual la Ilustre Municipalidad de Quillón, puede solucionar las necesidades de la familia en referencia.
13. Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de la familia en referencia, se hace necesario aplicar el procedimiento de trato directo para proceder a dar una solución a la reconstrucción del hogar, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del incendio que afectó a Sra. Lina Sepúlveda Saavedra.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, vía compra trato directo por emergencia, el procedimiento para la adquisición de materiales de construcción a **COEPSA Express**, Artículos de Ferretería y Seguridad Industrial; Rut: [REDACTED] por un monto de \$1.899.333 (Un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y tres pesos) IVA Incluido.

2.- **INSTRUYASE** al Departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- **IMPUTESE** el gasto respectivo, al ítem correspondiente del presupuesto Municipal Vigente, año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del sr. alcalde"

YIG/dpb

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECMU
- DIDECO
- ARCHIVO DOM